REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791277023001

RAZON SOCIAL: CORBANTRADE CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: CORBANTRADE CIA. LTDA.

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: MERINO JAUREGUI MARIA DEL CARMEN

CONTADOR: ESCOBAR JACOME VERONICA PATRICIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	24/08/1994	FEC. CONSTITUCION:	24/08/1994
FEC. INSCRIPCION:	16/09/1994	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	23/03/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: IÑAQUITO Calle: ATAHUALPA Número: E1-131 Intersección: AV. REPUBLICA Edificio: CENTRO CORPORATIVO ATAHUALPA Piso: 6 Oficina: 605 Referencia ubicación: DIAGONAL AL PARQUE EL FLORON Telefono Trabajo: 023332926 Email: mcmerino@audiases.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	**ABIERTOS:**	2
JURISDICCION:	\ ZONA 9\ PICHINCHA	**CERRADOS:**	0

SRI DIRECCION ZONAL 9
Se verifica que los documentos de cédula y certificado de votación originales presentados, corresponden al contribuyente
6034924
2015
Firma del Servidor Responsable
ATENCION TRANSACCIONAL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ello se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EFGQ050612 **Lugar de emisión:** QUITO/SALINAS Y SANTIAGO **Fecha y hora:** 23/03/2015 16:34:43

www.SRI.gob

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791277023001

RAZON SOCIAL: CORBANTRADE CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 24/08/1994

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION,
ACTIVIDADES DE SERVICIOS LOGISTICOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: IÑAQUITO Calle: ATAHUALPA Número: E1-131 Intersección: AV. REPUBLICA Referencia: DIAGONAL AL PARQUE EL FLORON Edificio: CENTRO CORPORATIVO ATAHUALPA Piso: 6 Oficina: 605 Telefono Trabajo: 023332926 Email: mamerino@audiases.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO LOCAL COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 01/09/2010

NOMBRE COMERCIAL: CORBANTRADE **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

OTRAS ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO EMPRESARIAL Y EN MATERIA DE GESTION.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: LA CONCEPCION Calle: AMAZONAS Número: N47-15 Intersección: CARLOS ENDARA Referencia: A CUADRA Y MEDIA DEL LABRADOR Edificio: AEROPUERTO MARISCAL SUCRE Telefono Trabajo: 023301435

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

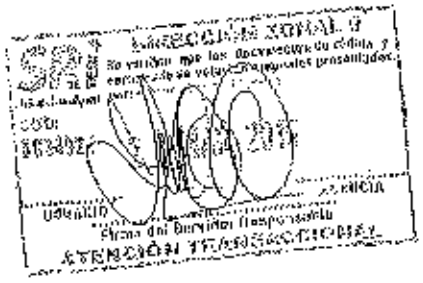

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EFGQ050612 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 23/03/2016 16:34:43

INFORME DE COMISARIO DE CORBANTRADE CIA. LTDA. POR EL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2018

A los señores Socios de la Compañía CORBANTRADE CIA. LTDA.

Según lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía, de conformidad con los artículos 231 y 279 de la Ley de Compañías vigente y, a la Resolución No. 92-1-4-3-0014 emitida por la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No.44 de octubre 13 de 1992, se emite el presente Informe para conocimiento de la Junta General de Socios de la Compañía CORBANTRADE Cia. Ltda.

He analizado la información de los Estados Financieros de la compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2018, dichos estados financieros son de responsabilidad de la administración de la compañía, mi análisis se limita a la lectura de estos y la indagación de las actividades y procesos relevantes de la operación principalmente en la parte societaria, fiscal y contable.

Políticas de Contabilidad

La Compañía está sujeta al Control de la Superintendencia de Compañías y a las políticas contables autorizadas por ésta; por lo tanto la presentación de los estados financieros se lo realiza con base a NIIF para PYMES, que en su Sección 10, requiere el uso de ciertas estimaciones contables y exige a la Administración que ejerza su juicio por supuestos propios a la actividad económica de la empresa, con el fin de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que se incluyen en los estados financieros. Dichas estimaciones y supuestos en opinión de la Administración se basaron en la mejor utilización de la información disponible al momento, los mismos que podrían diferir de sus efectos finales.

Los presentes estados financieros se han elaborado de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), la que ha sido adoptada en Ecuador de manera integral, explícita y sin reserva de la referida norma para las empresas que cumplen ciertos parámetros fijados por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Están presentados en dólares americanos, que es la moneda oficial del Ecuador a partir de marzo de 2000 y es también la moneda funcional y de presentación para esta Compañía. La Compañía adoptó la NIIF para PYMES a partir del 1 de enero de 2012.

Opinión Profesional

1. ***Cumplimiento con normas legales, estatutarias y reglamentarias***

La Administración de la Compañía ha cumplido sus obligaciones de acuerdo con las normas legales, estatutarias y a las disposiciones y/o resoluciones de la Junta General de Socios.

Los controles internos, administrativos y contables implementados por la Administración, son razonables.

La Administración, prestó su colaboración para el cumplimiento de mis funciones en calidad de Comisario, como lo disponen los Artículos 281 y 279 de la Ley de Compañías.

2. ***Exposición de cifras en estados financieros, registros de contabilidad y aplicación de las Normas de Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES.***

En abril de 2016 se emitió el pronunciamiento oficial (versión en español) que incorpora las Modificaciones de 2015 a la Norma NIIF para las PYMES (vigentes a partir del 1 de enero de 2018), así como las modificaciones de los fundamentos de las conclusiones y los estados financieros ilustrativos. En enero de 2018 se emitió una versión en español corregida de esta norma.

Las cifras presentadas en los estados financieros por el período terminado el 31 de diciembre del 2018, corresponden a las cifras registradas en los libros de contabilidad de la Compañía, por el año terminado en esa fecha.

Los estados financieros y sus anexos corresponden a los registros contables que se encuentran debidamente respaldados por la documentación correspondiente, que se mantiene en archivo;

El sistema de control interno, considerado en su conjunto es adecuado y suficiente para cumplir con los objetivos de este y ofrecer a la Administración una seguridad razonable sobre las operaciones y actividades que se desarrollan y que permiten la preparación y presentación adecuada de los estados financieros, de conformidad con las normas contables vigentes;

En mi opinión, el estado de situación financiera de la Compañía CORBANTRADE CIA. LTDA., al 31 de diciembre del 2018 y los correspondientes estados financieros, presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la Compañía, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES.

Desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en riesgo la situación financiera de la Compañía, ni operaciones o gestión administrativa que puedan ocasionar desviaciones contables-financieras u operativas relevantes o

significativas o que existan hechos subsecuentes, entre la fecha de cierre de balances y la del informe de Comisario (febrero 15 del 2019), que a criterio de la Administración de la Empresa, pudieran tener efectos importantes en la presentación general de los estados financieros indicados.

Desconozco así mismo, de la existencia de cifras o valores no evidenciados en los estados financieros preparados por la Administración de la Compañía.

3. Disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías

En lo aplicable y pertinente a las operaciones de la Compañía en el ejercicio económico del 2018, razonablemente se ha dado cumplimiento a las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías, referente a las atribuciones y obligaciones de los Comisarios; destacándose que la Compañía, proporcionó todas las facilidades para la consecución de mis servicios, poniendo a mi disposición los libros sociales, registros contables, estados financieros y anexos; además de la totalidad de la documentación de respaldo que fue requerida, por el ejercicio económico 2018.

4. Libros Sociales de la Compañía

La custodia y conservación de bienes de la compañía son adecuados para el control de libros de actas, de Junta General de Accionistas y Directorio, los mismo se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

5. Cumplimiento de obligaciones tributarias por el ejercicio del 2018

La Administración de la Compañía afirmo conocer su responsabilidad directa en la preparación, elaboración y presentación razonable de la información financiera suplementaria respecto del de las Obligaciones Tributarias a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Régimen Tributario Interno.

La Compañía ha cumplido razonablemente durante el ejercicio del 2018, sus obligaciones tributarias como agente de retención y con las declaraciones de los tributos a los que se encuentra sujeto.

Atentamente,

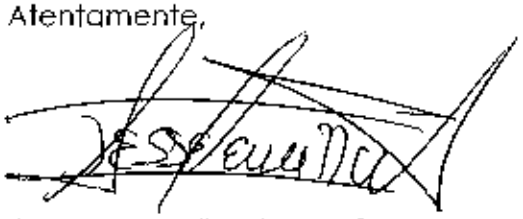

Jesse S. Cevallos C. Ing. Com.
CPA Reg. 17 549
Marzo 1 del 2019